

Chichimilá, Yucatán a 12 de Agosto de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

ING. FRANCISCO DE J. TUZ CHI

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de JULIO 2013 A **DICIEMBRE 2014**", respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. Ayuntamiento de los ejercicios 2013 y 2014, que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracción XLV, 182 y 184 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido de JULIO 2013 A DICIEMBRE 2014, no se ha recibido o generado documento que contenga los indicadores de gestión y de resultados de 2013 y 2014, del H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Pedro G.P.D.

Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Fecha de actualización de la información:

Francisco de Jesús Tuz Chi
12 Agosto 2015